

## SANTIPONCE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.santiponce.es>

En Santiponce a 29 de noviembre de 2019.—El Alcalde, Justo Delgado Cobo.

15W-8861

## SANTIPONCE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.santiponce.es>

En Santiponce a 29 de noviembre de 2019.—El Alcalde, Justo Delgado Cobo.

15W-8862

## UTRERA

Don Juan Borrego López, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que con fecha 2 de diciembre de 2019 se ha dictado el siguiente Decreto de Alcaldía:

«Que con motivo de la ausencia del Alcalde-Presidente por encontrarse enfermo, y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con carácter accidental y desde el día 2 de diciembre de 2019, vengo en decretar:

*Primero.* Delegar las competencias del Alcalde Presidente don José María Villalobos Ramos en la Primera Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, doña María del Carmen Cabra Carmona, desde el día 2 de diciembre de 2019 y hasta incorporación del titular.

*Segundo.* Dar traslado de la presente resolución para su conocimiento a los interesados, a todas las Áreas, Departamentos y Unidades Administrativas afectadas, así como su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

En Utrera a 2 de diciembre de 2019.—El Secretario General, Juan Borrego López.

15W-8854

## VILLANUEVA DEL ARISCAL

Por Decreto de la Alcaldía n.º 2019/1293 de fecha 27 de noviembre 2019, se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de selección de personas para un puesto de Técnico de Orientación Profesional y un Técnico de Acompañamiento para la Unidad del Programa «Andalucía Orienta», en los términos que figuran en el expediente (Anexo al presente decreto).

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal que va conformar la bolsa de empleo para un puesto de Técnico de Orientación Profesional y un Técnico de Acompañamiento para la Unidad del Programa «Andalucía Orienta» de este Ayuntamiento y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local vengo a resolver:

*Primero.* Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección de personas para un puesto de Técnico de Orientación Profesional y un Técnico de Acompañamiento para la Unidad del Programa «Andalucía Orienta», en los términos que figuran en el expediente (Anexo al presente decreto).

*Segundo.* Convocar las pruebas selectivas para cubrir la plaza de un puesto de Técnico de Orientación Profesional y un Técnico de Acompañamiento para la Unidad del Programa «Andalucía Orienta».

*Tercero.* Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

*Cuarto.* El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de las bases.

## ANEXO AL DECRETO 1293/2019

*Primero:* Las bases que han de regular la convocatoria para seleccionar los puesto de Técnico de Orientación Profesional y un Técnico de Acompañamiento para la Unidad del Programa «Andalucía Orienta» de este Ayuntamiento son las siguientes:

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN URGENTE DE UN TÉCNICO/A EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y UN TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA UNIDAD DEL PROGRAMA «ANDALUCÍA ORIENTA» DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL**

De conformidad con la Orden de 26 de diciembre de 2007 y a la Orden de 20 de marzo de 2013, modificada por Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimen-